

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

NATACIÓN CLAVADOS Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Pereira Risaralda
 Escenario: Piscina Villa Deportiva
 Fecha: 11 al 14 de noviembre de 2024

NOTA: Los escenario y fechas están sujetas a modificaciones, por tanto, lo invitamos a consultar la página oficial de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas en género masculino y femenino en la categoría juvenil, nacidos entre el 2006 al 2010

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS Y MEDALLAS

DEPORTE/ MODALIDAD	PRUEBA	MUJERES	HOMBRES	MIXTO	MEDALLERIA			
					ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
NATACIÓN CLAVADOS	Trampolín 1 m	X	X		2	2	2	6
	Trampolín 3 m	X	X		2	2	2	6
	Plataforma 5-7,5-10 m *	X	X		2	2	2	6
	Sincronizados							
	Trampolín 3 m	X	X		2	2	2	6
	Plataforma 5-7,5-10 m *	X	X		2	2	2	6
RESUMEN					ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
PRUEBAS MUJERES					5	5	5	15
PRUEBAS HOMBRES					5	5	5	15
TOTAL					10	10	10	30

***De acuerdo al reglamento de WA, la categoría juvenil puede saltar en cualquiera de las 3 alturas**

Formato de Competencia

. Todos los eventos de clavados sincronizados tendrán solo la ronda final, con un máximo de un equipo por delegación.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

NATACIÓN CLAVADOS Instructivo de Competencia

El formato de competición para la categoría juvenil estará regido bajo los mismos lineamientos de los campeonatos mundiales junior de World Aquatics, en la ronda preliminar se realiza todo el programa de saltos y en la ronda final solo se ejecutan los saltos sin límite de GD. La ronda final iniciara con el puntaje acumulado en los saltos con límite de GD y en orden inverso de los puestos alcanzados en la ronda preliminar.

Todos los eventos de clavados sincronizados tendrán solo la ronda final, con un máximo de un equipo por delegación.

Trampolín 3 metros y 1 metro

FORMATO DE COMPETICIÓN				
PRUEBAS	OBLIGATORIOS	LIMITE DD	LIBRES	TOTAL
RAMA FEMENINA				
Trampolín 1m	5	9.0	4	9
Trampolín 3m	5	9.5	4	9
Plataforma 5 - 7,5 - 10	4	7.6	4	8
RAMA MASCULINA				
Trampolín 1m	5	9.0	5	10
Trampolín 3m	5	9.5	5	10
SINCRONIZADO DAMAS Y VARONES				
Sincronizado 3m	2	2.0	3	5
Sincronizado 5-7,5-10m	2	2.0	3	5

Orden para comenzar

El orden para comenzar las competencias preliminares en los eventos individuales y las competencias finales en los eventos sincronizados estará determinado por un sorteo aleatorio. El sorteo se realizará en el congresillo técnico, previo al inicio de la primera competencia de las preliminares. Será según la sección D 2.1.1 del Reglamento de World Aquatics.

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

NATACIÓN CLAVADOS Instructivo de Competencia

A. PROGRAMA DE COMPETENCIA

Reunión técnica informativa: Se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2024, a las 15:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles 2024.

EVENTO	PRUEBAS	RAMA	CATEGORÍA	FORMATO
PRIMERA JORNADA				
1	Trampolín 1m	Varones		Preliminar
2	Trampolín 3m	Damas		Preliminar
3	Trampolín 1m	Varones		Final
4	Trampolín 3m	Damas		Final
5	Plataforma Sincronizado	Varones		Final
SEGUNDA JORNADA				
6	Trampolín 1m	Damas		Preliminar
7	3m Sincronizado	Varones		Final
8	Trampolín 1m	Damas		Final
9	Plataforma Sincronizado	Damas		Final
TERCERA JORNADA				
10	Trampolín 3m.	Varones		Preliminar
11	3m. Sincronizado	Damas		Final
12	Trampolín 3m	Varones		Final
CUARTA JORNADA				
13	Plataforma	Damas		Preliminar
14	Plataforma	Varones		Preliminar

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

NATACIÓN CLAVADOS Instructivo de Competencia

15	Plataforma	Damas		Final
16	Plataforma	Varones		Final

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada departamento Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas que cumplan con los siguientes criterios:

- Para participar en los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, cada atleta deberá participar en un (1) único evento clasificatorio programado por la federación deportiva. INTERLIGAS JUVENIL AGOSTO 15-18.
- El atleta que cumpla con los criterios mínimos, establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental "Artículo 37 Parágrafo: Aquellos departamentos, Distrito Capital o Federación Deportiva Militar, que se hubiesen inscrito en la fase nominal, y no se presenten a disputar el deporte, modalidad o prueba en los Juegos Nacionales Juveniles, no podrán participar de la prueba, en la próxima versión de los Juegos" y las del World Aquatics, adoptado y promulgado por la Federación Colombiana de Natación.
- Los atletas que residen en el exterior, deberán ser certificados por la Comisión Técnica Nacional, una vez sean informados por la Federación Nacional del país respectivo.
- El listado general final de participación por prueba, será elaborado por la Federación Colombiana de Natación. y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.
- La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial de atletas corresponde única y exclusivamente a la decisión de representación legal de cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

NATACIÓN CLAVADOS Instructivo de Competencia

- Sin excepción alguna, todos los atletas que sean seleccionados para integrar los representativos de un departamento deberán estar inscritos tanto en la lista larga, como en lista nominal; hasta la constitución del listado nominal definitivo. Carta Deportiva Fundamental Art 60.
- Los atletas que siendo inscritos en lista larga; y no fueron preseleccionados en lista nominal; podrá ser suplente de un atleta que, por fuerza mayor debidamente justificado, deba ser reemplazado de esta inscripción nominal; este atleta entonces; integrará la lista nominal definitiva. El delegado de cada delegación deberá presentar durante la reunión técnica informativa la lista nominal definitiva, de acuerdo a cada deporte y modalidad. Carta Deportiva Fundamental, art 42, numeral 4.

B. EVENTO CLASIFICATORIO

- Campeonato Nacional Interligas Juvenil agosto 15-18.

La Dirección Técnica de los Juegos, juntamente con la Federación Colombiana de Natación, establecerán los mecanismos de control en la realización del evento clasificatorio y de la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

La Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Natación, podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, de acuerdo con el Artículo 43, Parágrafos tres, cuarto y quinto; Art. 43 Parágrafo cuarto, de la Carta Deportiva Fundamental *“Los atletas que, en representación de Colombia, seleccionados por la respectiva Federación Deportiva Nacional, se encuentren concentrados o participando en competencias internacionales, avaladas por la respectiva Federación Deportiva Internacional y/o el Comité Olímpico Colombiano y/o el Comité Paralímpico Colombiano, y cuya fecha de representación coincida con la realización de eventos clasificatorios a los I Juegos Nacionales Juveniles, podrán ser habilitados para su participación, siempre y cuando, obtengan los registros mínimos establecidos en los instructivos de competencia, establecidos entre Ministerio del Deporte y la respectiva Federación Deportiva Nacional.”*

La Comisión Técnica de la federación podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como evento clasificatorio a los atletas que se encuentren estudiando en el exterior y que hagan parte de la liga, quienes debieron elevar petición previamente, exponiendo el motivo con justa causa, por la no participación en el evento clasificatorio. En caso que sea aceptada esta justificación, el atleta podrá hacer su evento clasificatorio en la entidad que le certifique por escrito su criterio de clasificación.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

NATACIÓN CLAVADOS Instructivo de Competencia

Las entidades que podrán avalar son: Universidad, Institución Académica, organismo deportivo, o el área de deporte donde estudie, en caso que ninguno de estos pudiese certificarlos o permitirle hacer sus eventos en la institución, el atleta podrá hacer sus eventos con la Asociación respectiva de la ciudad o país donde se encuentre estudiando, esta también deberá ser certificada por esta asociación.

C. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

ROL	CANTIDAD
DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	Dos (2)
ATLETAS	Hasta diez (10) atletas. Los cupos de participación son hasta dos (2) atletas por prueba y por género.

4. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA COMPETENCIA

A. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en los Artículo 31, 36 y 37 de la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

NATACIÓN CLAVADOS Instructivo de Competencia

representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 60 de la Carta Deportiva Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Intención de participación en deportes y modalidades hasta el 31 de marzo de 2024.
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día 09 de junio de 2024.
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 09 de octubre de 2024.

Las inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: clmendez@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

5. PREMIACIÓN

A. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Carta Deportiva Fundamental.

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

PUESTO	PUNTOS
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

NATACIÓN CLAVADOS Instructivo de Competencia

Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación con los colores distintivos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; y presentándose sin gorras, banderas o lentes oscuros al pódium. El Deportista que incumpla con esta disposición no le será entregada su medalla y se reportará a la comisión disciplinaria de la federación para lo de su competencia. los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Polo Acuático de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje que se determine por parte de la organización nacional antidopaje y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la Organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y de la Federación Colombiana de Natación.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Organización Nacional Antidopaje. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Natación de antelación a la fecha de realización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, con el

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

NATACIÓN CLAVADOS Instructivo de Competencia

fin, que se apropie de la orientación y asesoría del campeonato de su deporte, conforme al artículo 54 de la Carta Deportiva Fundamental.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Natación conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta Deportiva Fundamental.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva
- Un delegado de las delegaciones participantes, elegido en la reunión técnica informativa o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

ROL	CANTIDAD
COORDINADOR DE JUZGAMIENTO	Un (1)
JUECES NACIONALES	Trece (13)
JUECES AUXILIARES	Ocho (8)

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 de acuerdo a lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de las Justas.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2024, al reglamento de la Federación Colombiana de Natación. Artículos 55 y 86 de la Carta Deportiva Fundamental.

B. ADOPCIÓN

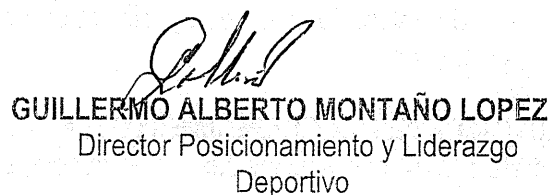
I JUEGOS NACIONALES JUVENILES
EJE CAFETERO 2024

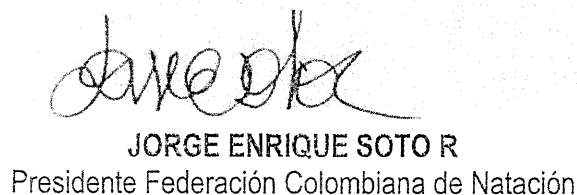
NATACIÓN CLAVADOS
Instructivo de Competencia

Para ser adoptadas como oficiales, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y de la Federación Colombiana de Natación, normas que regirán el proceso de planeación, organización, participación y desarrollo del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

En constancia se firma a los 15 días del mes de abril de 2024


LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS
Ministra del Deporte


GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LOPEZ
Director Posicionamiento y Liderazgo
Deportivo


JORGE ENRIQUE SOTO R
Presidente Federación Colombiana de Natación

Reviso: Luis Carlos Buitrago Echeverri

Proyecto: Clara Janneth Mendez Calderon